

RESOLUCIÓN DE 26 DE AGOSTO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIONES DE DESTINOS Y TRAMOS HORARIOS DEL PROFESORADO DE RELIGIÓN CATÓLICA DE ÁMBITO PROVINCIAL, PARA EL CURSO 2022/2023.

La Orden de 26 de junio de 2009, regula la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica y establece las bases para la confección de las listas provinciales del profesorado de dicha materia, como desarrollo en la Comunidad Autónoma de Andalucía del Real Decreto 696/2007, de 1 de junio, por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la citada Orden de 26 de junio de 2009, el profesorado de religión católica con contrato indefinido o aspirante que forme parte del listado provincial podrá solicitar puestos vacantes así como el incremento de la jornada laboral, mediante la correspondiente cumplimentación y presentación de instancia, localidades o centros de la provincia en cuya lista figure.

Finalizado el plazo de presentación de las solicitudes establecido en el art. 3.1 de la Resolución de 13 julio de 2009, de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, que regula la confección de las listas provinciales para la cobertura de puestos vacantes de profesorado de religión católica, conforme a la Orden citada de 26 de junio de 2009, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Primero.- Publicar la adjudicación definitiva de destinos y tramos horarios para el curso académico 2022/2023 del profesorado de religión católica, que figura en el Anexo I.

Segundo.- Publicar la relación de puestos vacantes y de resulta que han quedado sin adjudicar en el presente procedimiento de cobertura, que figura en el Anexo II, para que en el plazo de tres días hábiles, puedan ser solicitados por el profesorado que ha participado en el procedimiento de adjudicación de destinos e incremento de jornada laboral para aumentar su carga horaria.

Tercero. La presente resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Delegación Territorial de Sevilla y, a los solos a efectos informativos, en la página web de la misma.

Cuarto. Contra la presente resolución se podrá presentar, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, las alegaciones que se estimen oportunas.



FIRMADO POR	MARIA JOSE ESLAVA NIETO	26/08/2022 10:09:13	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eDRH9W2SGXLPBQJ4U266BWFZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			



Las alegaciones, así como, en su caso, las solicitudes de puestos que han quedado sin adjudicar, se presentarán preferentemente mediante Presentación Electrónica General de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En caso de optar por la presentación en un registro físico o por cualquier otra de las vías previstas en la citada Ley 39/2015, se deberá enviar copia, una vez presentadas, a la dirección de correo religionsecundaria.dpse.ced@juntadeandalucia.es

LA DELEGADA TERRITORIAL

FIRMADO POR	MARIA JOSE ESLAVA NIETO	26/08/2022 10:09:13	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eDRH9w2SGXLKPBQJ4U266BWFZL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			